



Expte. 15040/2024

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del **SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE SIETE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (lote M: Menaje de cocina y servicio de mesas y cubertería)**, con CPV: 39221100-8 - Utensilios de cocina, expte. 15040/2024 (**Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, dividido en dos lotes: E “Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor” y M “Menaje de cocina y servicio de mesas y cubertería”, expte. SG/CA/14/2020) por el **procedimiento** establecido en el **artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre**, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras que consta en el expediente.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 3 de octubre de 2023 (BORM nº 235 de 10 de octubre de 2023),

RESUELVO

Designar a los vocales de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 221 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, del **SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE SIETE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (lote M: Menaje de cocina y servicio de mesas y cubertería)**, con CPV: 39221100-8 - Utensilios de cocina, expte. 15040/2024 (**Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**





DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en dos lotes: E “Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor” y M “Menaje de cocina y servicio de mesas y cubertería”, expte. SG/CA/14/2020), quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidenta:

Titular: D^a. M^a Pilar Moreno Hellín. - Vicesecretaria.

Suplente: D^a. Concepción Fernández González. - Jefa de Servicio Jurídico.

- Vocales:

Titular: D^a. Isabel M. Sánchez Molina.- Jefa de Servicio de Promoción Educativa.

Suplente: D^a. Susana Iniesta Capel.- Jefa de Sección de Servicios Complementarios del Servicio de Promoción Educativa.

Titular: D^a. M^a Dorotea Jover González. - Interventora Delegada.

Suplente: D. Juan Ignacio Navarro Corchón. - Técnico Responsable en la Intervención Delegada.

Titular: D^a. Lorena Rubio Riera. - Asesoría Jurídica.

Suplente: D^a. Paula Molina Martínez-Lozano. - Asesoría Jurídica.

- Secretaria:

Titular: D^a. Alicia Pérez Grau. – Jefa de Servicio de Contratación.

Suplente: D^a. Francisca Marco Cutillas. – Jefa de Sección de Contratación II.

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. LA VICESECRETARIA,

(Resolución de 3 de octubre de 2023 (BORM nº 235 de 10 de octubre de 2023))

Fdo.: M^a Pilar Moreno Hellín

(En Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen).

